

## El caso de Vegaviana: ocasiones perdidas y oportunidades futuras para el patrimonio arquitectónico contemporáneo

Las noticias aparecidas a inicios del verano pasado acerca del pueblo de colonización de Vegaviana (Cáceres) han causado un notable revuelo en el ámbito profesional de la arquitectura, que requiere de una prudente y mesurada reflexión. El expediente de declaración de Vegaviana como bien de interés cultural, incoado el 22 de junio de 2009, fue propuesto para su archivo por el Ayuntamiento que, paradójicamente, había solicitado su declaración. El pasado 1 de julio de 2011, el Boletín Oficial del Estado publicaba la resolución de 6 de junio de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, que declaraba la caducidad del procedimiento. Esta situación infrecuente ha de mover a la reflexión de todos los agentes implicados en la gestión patrimonial.

El caso de Vegaviana resulta ejemplar en su valoración unánime: difundido en los años 50 del siglo pasado como ejemplo del proyecto de reactivación del medio rural emprendido por el Instituto Nacional de Colonización, el pueblo construido bajo proyecto del arquitecto José Luis Fernández del Amo se cuenta entre las obras maestras de la arquitectura española del siglo XX. Tal como se ha podido constatar de forma reciente en numerosas publicaciones y encuentros sobre la arquitectura rural del Franquismo, Vegaviana sirve de ejemplo de arquitectura viva, capaz de mantener su identidad arquitectónica y urbana a lo largo de décadas.



Vivienda del poblado de Vegaviana.  
Foto: Miguel Centellas

Con la declaración de bien de interés cultural se pretendía dar un paso adelante para potenciar estos valores, e incorporarlos como recurso patrimonial activo a su desarrollo económico, cultural y social.

Sin embargo, en el fracaso del proceso, hemos de señalar la importancia de la comunicación y transmisión a los habitantes de una información veraz, concisa y concreta sobre la protección patrimonial. A través de un esfuerzo redoblado en este sentido, será posible evitar la existencia de prejuicios, tales como los que vinculan la protección de los bienes culturales a los beneficios económicos del turismo, o al supuesto menoscabo de los derechos de los propietarios, que suele convertirse en el principal resquemor ciudadano a su implementación.

Esto va indisolublemente ligado a la necesidad de contar con medidas de protección patrimonial avanzada para el patrimonio arquitectónico y urbano contemporáneos, acordes con su carácter cambiante y dinámico. Estas medidas de protección, entendidas como políticas de conservación, han de entender a los pueblos y las ciudades como organismos vivos y en evolución, en los que el cambio se produzca de forma consecuyente y responsable, recuperando aquellos elementos de valor que se encuentren en situación de riesgo, controlando la evolución y uso de los espacios públicos, la calidad de sus equipamientos, así como incorporando elementos de la arquitectura contemporánea que potencien su calidad como conjunto.

En este sentido, la capacitación para la gestión patrimonial resulta especialmente decisiva para casos como el de Vegaviana. La cuestión patrimonial, y la del patrimonio arquitectónico en particular, cuenta con una especificidad que ha de ser reconocida en la formación de los gestores que se encuentran a su cargo, de los encargados de determinar sus valores, de transmitirlos. Es importante insistir en que la existencia de un patrimonio de calidad requiere de una gestión patrimonial de calidad, que tenga como prioridad máxima la incorporación del patrimonio como recurso en todas las esferas de la vida cotidiana de nuestros pueblos y ciudades, sin estar sujeto a intereses cambiantes ni a interpretaciones sesgadas.

La existencia de prejuicios, tales como los que vinculan la protección de los bienes culturales a los beneficios económicos del turismo, o al supuesto menoscabo de los derechos de los propietarios, suele convertirse en el principal resquemor ciudadano

Es necesario, en este espíritu, orientar futuras acciones hacia una premisa básica: entender siempre el patrimonio como un elemento integrado dentro de la comunidad. La participación ciudadana en el proceso, desde el diagnóstico hasta la propia gestión, se convierte en condición fundamental para que el patrimonio se entienda como parte fundamental de la identidad contemporánea. Con ese propósito, lamentando la ocasión perdida, en Vegaviana hemos de seguir viendo desde todas las perspectivas no un problema, sino una oportunidad futura.

**Plácido González Martínez,**  
Centro de Documentación y Estudios del IAPH